



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial
transitoria para realizar actividad.

TREHUACO, 30 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 690

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos El Manzano de fecha 20.10.2023.
- 2.- La Carta Compromiso de la Junta de Vecinos El Manzano de fecha 20.10.2023
- 3- El artículo N° 19 de la Ley N° 19.925
- 4.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de comida y bebidas alcohólicas:**

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS EL MANZANO
REPRESENTANTE	MARIA ISABEL VER HAYDEN
R.U.N	██████████
ACTIVIDAD	SEGUNDA VERSIÓN FIESTA DE LA EMPANADA
LUGAR	TERRENO DEL SEÑOR SERGIO GONZALEZ QUEZADA, EL MANZANO.
FECHA	SABADO 13 DE ENERO DEL 2024.
HORARIO	DESDE LAS 15:00 HORAS HASTA LAS 02:00 HRS DEL DÍA SIGUIENTE.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VLP/LCR/lcr
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio.

